



CONTRATO ABIERTO N° 513/2015

LPN N° 28/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1084 de fecha 23 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt**, con Cédula de Identidad N° 701.779 según Poder Especial Esc. N° 150, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. N° 107. Denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La Oferta del proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	001	17	00	350	30	1	99	20.000.000.-
									20.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.005.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2565/15. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 28/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA PLURIANUAL", convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N° 1084 de fecha 23 de Setiembre de 2015



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes adjudicados, conforme a la Resolución y la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **10.761.811.785** (Guaraníes diez mil setecientos sesenta y un millones ochocientos once mil setecientos ochenta y cinco) y, un monto máximo total de Gs. **21.523.623.570** (Guaraníes veinte y un mil quinientos veinte y tres millones seiscientos veinte y tres mil quinientos setenta).

Lote	Ítem	Producto	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Unidad	Determinación	Instrumentation Laboratory (I.L.)	USA	43.000	12.500	25.000	537.500.000	1.075.000.000
1	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Unidad	Determinación	Abbott Cell Dyn Ruby	USA / ALEMANIA	6.640	50.000	100.000	332.000.000	664.000.000
1	3	GLICEMIA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	620	14.000	28.000	8.680.000	17.360.000
1	4	REACTIVO PARA UREA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	520	20.000	40.000	10.400.000	20.800.000
1	5	REACTIVO PARA CREATININA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.060	20.000	40.000	21.200.000	42.400.000
1	6	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.050	4.000	8.000	4.200.000	8.400.000
1	7	HDL COLESTEROL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	5.750	2.000	4.000	11.500.000	23.000.000
1	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	730	6.000	12.000	4.380.000	8.760.000
1	9	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.050	6.000	12.000	6.300.000	12.600.000
1	10	GOT	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	620	12.000	24.000	7.440.000	14.880.000
1	11	GPT	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	730	12.000	24.000	8.760.000	17.520.000
1	12	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	730	12.000	24.000	8.760.000	17.520.000
1	13	BILIRRUBINA TOTAL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.060	12.000	24.000	12.720.000	25.440.000
1	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.010	12.000	24.000	12.120.000	24.240.000
1	15	GAMMA GT	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.160	300	600	348.000	696.000
1	16	ALFA AMILASA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.900	1.200	2.400	2.280.000	4.560.000
1	17	LDH	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.050	2.000	4.000	2.100.000	4.200.000
1	18	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	670	6.000	12.000	4.020.000	8.040.000
1	19	ALBÚMINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	840	6.000	12.000	5.040.000	10.080.000
1	20	CALCIO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	730	5.000	10.000	3.650.000	7.300.000
1	21	FÓSFORO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	260	5.000	10.000	1.300.000	2.600.000
1	22	MAGNESIO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	730	5.000	10.000	3.650.000	7.300.000
1	23	CK MB	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	5.110	3.000	6.000	15.330.000	30.660.000
1	24	CK TOTAL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.050	3.000	6.000	3.150.000	6.300.000
1	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.590	1.500	3.000	2.385.000	4.770.000
1	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	18.230	500	1.000	9.115.000	18.230.000
1	27	AMONIO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	14.300	500	1.000	7.150.000	14.300.000
1	28	DIMERO D	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	58.280	500	1.000	29.140.000	58.280.000
1	29	CARBAMACEPIN A	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	11.620	500	1.000	5.810.000	11.620.000
1	30	FENITOINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	8.520	300	600	2.556.000	5.112.000



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WAGMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

1	31	ÁCIDO VALPROICO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	20.270	3.000	6.000	60.810.000	121.620.000
1	32	VANCOMICINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.960	200	400	3.992.000	7.984.000
1	33	FENOBARBITAL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	12.050	250	500	3.012.500	6.025.000
1	34	C3	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	6.930	800	1.600	5.544.000	11.088.000
1	35	C4	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	6.930	800	1.600	5.544.000	11.088.000
1	36	TRANSFERRINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	7.040	800	1.600	5.632.000	11.264.000
1	37	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	42.380	800	1.600	33.904.000	67.808.000
1	38	Anti Hbs cuantitativo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	29.040	800	1.600	23.232.000	46.464.000
1	39	Reactivo hepatitis B (Antígeno de Superficie)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	15.150	800	1.600	12.120.000	24.240.000
1	40	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	73.870	800	1.600	59.096.000	118.192.000
1	41	HCV-ac Met	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	48.460	800	1.600	38.768.000	77.536.000
1	42	REACTIVO PARA HIV	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	17.070	800	1.600	13.656.000	27.312.000
1	43	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.960	800	1.600	15.968.000	31.936.000
1	44	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	36.300	800	1.600	29.040.000	58.080.000
1	45	RUBEOLA IgG	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	31.490	600	1.200	18.894.000	37.788.000
1	46	RUBEOLA IgM	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	43.560	600	1.200	26.136.000	52.272.000
1	47	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	33.300	600	1.200	19.980.000	39.960.000
1	48	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	44.830	600	1.200	26.898.000	53.796.000
1	49	IgE Reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	54.650	1.500	3.000	81.975.000	163.950.000
1	50	TROPONINA (I) ultrasensible	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	31.910	400	800	12.764.000	25.528.000
1	51	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	14.520	1.250	2.500	18.150.000	36.300.000
1	52	KITS DETERMINACION DE T4	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	12.700	1.250	2.500	15.875.000	31.750.000
1	53	FT3 reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	12.700	400	800	5.080.000	10.160.000
1	54	FT4 reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	12.700	400	800	5.080.000	10.160.000
1	55	TSH Reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	12.700	2.000	4.000	25.400.000	50.800.000
1	56	VITAMNIA B12	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	21.780	400	800	8.712.000	17.424.000
1	57	REACTIVO ACIDO FOLICO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	96.400	400	800	38.560.000	77.120.000
1	58	FERRITINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.420	600	1.200	11.652.000	23.304.000
1	59	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	36.300	400	800	14.520.000	29.040.000
1	60	CA 125	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	36.300	400	800	14.520.000	29.040.000
1	61	CA 15-3	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	42.380	400	800	16.952.000	33.904.000
1	62	CA 19-9	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	32.670	400	800	13.068.000	26.136.000
1	63	CEA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	26.680	400	800	10.672.000	21.344.000



INDEX S.A.C.I.

ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M. P. y B. S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

1	64	ALFA FETO PROTEINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	27.860	400	800	11.144.000	22.288.000
1	65	REACTIVO PARA B HCG	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	18.150	400	800	7.260.000	14.520.000
1	66	CORTISOL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	20.600	400	800	8.240.000	16.480.000
1	67	ESTRADIOL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	17.390	400	800	6.956.000	13.912.000
1	68	FSH hormona foliculo estimulante	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	17.390	400	800	6.956.000	13.912.000
1	69	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	17.390	400	800	6.956.000	13.912.000
1	70	PROGESTERONA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	28.670	400	800	11.468.000	22.936.000
1	71	KITS DETERMINACION DE PROLACTINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	21.310	400	800	8.524.000	17.048.000
1	72	TESTOSTERONA REACTIVO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	28.930	400	800	11.572.000	23.144.000
1	73	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	27.860	400	800	11.144.000	22.288.000
1	74	INSULINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	22.830	400	800	9.132.000	18.264.000
1	75	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	12.590	15.000	30.000	188.850.000	377.700.000
1	76	REACTIVO TP	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	6.450	15.000	30.000	96.750.000	193.500.000
1	77	REACTIVO TTPA	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	6.450	15.000	30.000	96.750.000	193.500.000
1	78	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	6.450	10.000	20.000	64.500.000	129.000.000
1	79	DIMERO D	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	139.560	250	500	34.890.000	69.780.000
1	80	Factor II	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	42.150	250	500	10.537.500	21.075.000
1	81	Factor V	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	53.110	250	500	13.277.500	26.555.000
1	82	Factor VII	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	54.630	250	500	13.657.500	27.315.000
1	83	Factor VIII	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	40.970	250	500	10.242.500	20.485.000
1	84	Factor IX	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	35.350	250	500	8.837.500	17.675.000
1	85	Factor X	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	59.160	250	500	14.790.000	29.580.000
1	86	Factor XI	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	51.590	250	500	12.897.500	25.795.000
1	87	Factor XII	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	63.360	250	500	15.840.000	31.680.000
1	88	Antitrombina III	Unidad	Determinación	Instrumentación Laboratory (I.L.)	U.S.A.	23.610	250	500	5.902.500	11.805.000
1	89	Proteína Inhibidor C	Unidad	Determinación	Instrumentación	U.S.A.	111.120	250	500	27.780.000	55.560.000



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

					Laboratory (I.L.)						
1	90	Reactivo para la determinación de la proteína S	Unidad	Determinación	Instrumentation Laboratory (I.L.)	U.S.A.	328.950	250	500	82.237.500	164.475.000
1	91	Reactivo para Determinar Resistencia a la Proteína Reactiva C	Unidad	Determinación	Instrumentation Laboratory (I.L.)	U.S.A.	120.090	250	500	30.022.500	60.045.000
1	92	Dosaje de anticoagulante lupico	Unidad	Determinación	Instrumentation Laboratory (I.L.)	U.S.A.	23.290	250	500	5.822.500	11.645.000
2	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASOMETRO	Unidad	Determinación	Instrumentation Laboratory (I.L.)	U.S.A.	43.000	7.500	15.000	322.500.000	645.000.000
2	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Unidad	Determinación	Cell-Dyn Ruby Abbott	USA / ALEMANIA	8.030	40.000	80.000	321.200.000	642.400.000
2	3	GLICEMIA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	680	15.000	30.000	10.200.000	20.400.000
2	4	REACTIVO PARA UREA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	570	15.000	30.000	8.550.000	17.100.000
2	5	REACTIVO PARA CREATININA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.160	15.000	30.000	17.400.000	34.800.000
2	6	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.150	15.000	30.000	17.250.000	34.500.000
2	7	HDL COLESTEROL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	6.320	7.500	15.000	47.400.000	94.800.000
2	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	800	10.000	20.000	8.000.000	16.000.000
2	9	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.150	10.000	20.000	11.500.000	23.000.000
2	10	GOT	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	680	12.500	25.000	8.500.000	17.000.000
2	11	GPT	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	800	12.500	25.000	10.000.000	20.000.000
2	12	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	800	12.500	25.000	10.000.000	20.000.000
2	13	BILIRRUBINA TOTAL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.160	15.000	30.000	17.400.000	34.800.000
2	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.110	15.000	30.000	16.650.000	33.300.000
2	15	GAMMA GT	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.270	5.000	10.000	6.350.000	12.700.000
2	16	ALFA AMILASA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	2.090	2.500	5.000	5.225.000	10.450.000
2	17	LDH	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.150	2.500	5.000	2.875.000	5.750.000
2	18	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	730	5.000	10.000	3.650.000	7.300.000
2	19	ALBUMINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	920	5.000	10.000	4.600.000	9.200.000
2	20	CALCIO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	800	5.000	10.000	4.000.000	8.000.000
2	21	MAGNESIO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	800	2.500	5.000	2.000.000	4.000.000
2	22	FÓSFORO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	280	2.500	5.000	700.000	1.400.000
2	23	CK MB	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	5.620	2.500	5.000	14.050.000	28.100.000
2	24	CK TOTAL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.150	2.500	5.000	2.875.000	5.750.000
2	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.740	7.500	15.000	13.050.000	26.100.000
2	26	PROTEINAS LCR	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.740	5.000	10.000	8.700.000	17.400.000
2	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	20.050	1.200	2.400	24.060.000	48.120.000
2	28	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	46.610	250	500	11.652.500	23.305.000



INDEX S.A.C.I.

ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

2	29	Reactivo hepatitis B (Antígeno de Superficie)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	16.660	1.500	3.000	24.990.000	49.980.000
2	30	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	61.060	500	1.000	30.530.000	61.060.000
2	31	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	21.950	5.000	10.000	109.750.000	219.500.000
2	32	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	39.930	5.000	10.000	199.650.000	399.300.000
2	33	RUBEOLA IgG	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	34.630	5.000	10.000	173.150.000	346.300.000
2	34	RUBEOLA IgM	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	47.910	5.000	10.000	239.550.000	479.100.000
2	35	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	36.630	5.000	10.000	183.150.000	366.300.000
2	36	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	49.310	5.000	10.000	246.550.000	493.100.000
2	37	IgE Reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	60.110	1.000	2.000	60.110.000	120.220.000
2	38	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	15.970	2.500	5.000	39.925.000	79.850.000
2	39	KITS DETERMINACION DE T4	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.970	2.500	5.000	34.925.000	69.850.000
2	40	FT3 reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.970	2.500	5.000	34.925.000	69.850.000
2	41	FT4 reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.970	2.500	5.000	34.925.000	69.850.000
2	42	TSH Reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.970	3.750	7.500	52.387.500	104.775.000
2	43	VITAMINA B12	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	23.950	250	500	5.987.500	11.975.000
2	44	REACTIVO ACIDO FOLICO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	106.040	250	500	26.510.000	53.020.000
2	45	FERRITINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	21.360	250	500	5.340.000	10.680.000
2	46	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	39.930	500	1.000	19.965.000	39.930.000
2	47	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	46.610	500	1.000	23.305.000	46.610.000
2	48	CA 125	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	39.930	500	1.000	19.965.000	39.930.000
2	49	CA 15-3	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	46.610	500	1.000	23.305.000	46.610.000
2	50	CA 19-9	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	35.930	500	1.000	17.965.000	35.930.000
2	51	CEA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	29.340	500	1.000	14.670.000	29.340.000
2	52	ALFA FETO PROTEINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	30.640	250	500	7.660.000	15.320.000
2	53	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	21.470	500	1.000	10.735.000	21.470.000
2	54	REACTIVO PARA B HCG	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.960	1.000	2.000	19.960.000	39.920.000
2	55	CORTISOL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	22.660	50	100	1.133.000	2.266.000
2	56	ESTRADIOL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.120	500	1.000	9.560.000	19.120.000
2	57	FSH hormona foliculo estimulante	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.120	500	1.000	9.560.000	19.120.000
2	58	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.120	500	1.000	9.560.000	19.120.000
2	59	PROGESTERONA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	31.530	500	1.000	15.765.000	31.530.000
2	60	KITS DETERMINACION DE PROLACTINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	23.440	500	1.000	11.720.000	23.440.000



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

2	61	TESTOSTERONA REACTIVO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	31.820	300	600	9.546.000	19.092.000
2	62	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	30.640	50	100	1.532.000	3.064.000
2	63	CARBAMACEPIN A	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	12.780	50	100	639.000	1.278.000
2	64	FENOBARBITAL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.250	50	100	662.500	1.325.000
2	65	VANCOMICINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	21.920	50	100	1.096.000	2.192.000
2	66	ACIDO VALPROICO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	22.290	50	100	1.114.500	2.229.000
2	67	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.840	2.500	5.000	34.600.000	69.200.000
2	68	REACTIVO TP	Unidad	Determinación	Instrumentation Laboratory (I.L.)	USA / ALEMANIA	6.450	12.500	25.000	80.625.000	161.250.000
2	69	REACTIVO TTPA	Unidad	Determinación	Instrumentation Laboratory (I.L.)	USA / ALEMANIA	6.450	12.500	25.000	80.625.000	161.250.000
2	70	REACTIVO DE FIBRINOGENO	Unidad	Determinación	Instrumentation Laboratory (I.L.)	USA / ALEMANIA	6.450	12.500	25.000	80.625.000	161.250.000 ✓
4	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASOMETRO	Unidad	Determinación	Siemens	Alemania / USA / Argentina	39.200	12.000	24.000	470.400.000	940.800.000
4	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Unidad	Determinación	Cell-Dyn Ruby Abbott	USA / ALEMANIA	7.095	35.000	70.000	248.325.000	496.650.000
4	3	GLICEMIA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	946	25.000	50.000	23.650.000	47.300.000
4	4	REACTIVO PARA UREA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	792	30.000	60.000	23.760.000	47.520.000
4	5	REACTIVO PARA CREATININA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.628	30.000	60.000	48.840.000	97.680.000
4	6	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.617	25.000	50.000	40.425.000	80.850.000
4	7	HDL COLESTEROL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	8.030	18.000	36.000	144.540.000	289.080.000
4	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.122	18.000	36.000	20.196.000	40.392.000
4	9	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.617	18.000	36.000	29.106.000	58.212.000
4	10	GOT	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	946	25.000	50.000	23.650.000	47.300.000
4	11	GPT	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.122	25.000	50.000	28.050.000	56.100.000
4	12	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.122	25.000	50.000	28.050.000	56.100.000
4	13	BILIRRUBINA TOTAL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.628	25.000	50.000	40.700.000	81.400.000
4	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.551	25.000	50.000	38.775.000	77.550.000
4	15	GAMMA GT	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.782	20.000	40.000	35.640.000	71.280.000
4	16	ALFA AMILASA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	2.926	300	600	877.800	1.755.600
4	17	LDH	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.617	400	800	646.800	1.293.600
4	18	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.023	15.000	30.000	15.345.000	30.690.000 ✓
4	19	ALBUMINA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.287	15.000	30.000	19.305.000	38.610.000 ✓
4	20	CALCIO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.122	4.000	8.000	4.488.000	8.976.000
4	21	FÓSFORO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	396	4.000	8.000	1.584.000	3.168.000
4	22	MAGNESIO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.122	4.000	8.000	4.488.000	8.976.000



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y S.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

4	23	CK MB	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	7.865	350	700	2.752.750	5.505.500
4	24	CK TOTAL	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.617	350	700	565.950	1.131.900
4	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	2.442	300	600	732.600	1.465.200
4	26	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.382	35.000	70.000	678.370.000	1.356.740.000
4	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	28.072	4.500	9.000	126.324.000	252.648.000
4	28	IgE Reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	84.161	750	1.500	63.120.750	126.241.500
4	29	TROPONINA (I) cuantitativo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	49.137	175	350	8.598.975	17.197.950
4	30	TSH Reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.558	500	1.000	9.779.000	19.558.000
4	31	FT4 reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.558	500	1.000	9.779.000	19.558.000
4	32	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	22.352	500	1.000	11.176.000	22.352.000
4	33	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	55.902	500	1.000	27.951.000	55.902.000
4	34	CA 15-3	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	65.263	500	1.000	32.631.500	65.263.000
4	35	CA 125	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	55.902	500	1.000	27.951.000	55.902.000
4	36	FT3 reactivo	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.558	500	1.000	9.779.000	19.558.000
4	37	Kits- Determinacion de T4	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	19.558	500	1.000	9.779.000	19.558.000
4	38	CA 19-9	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	50.303	500	1.000	25.151.500	50.303.000
4	39	REACTIVO TP	Unidad	Determinación	Siemens	U.S.A / Alemania / Argentina	6.000	10.000	20.000	60.000.000	120.000.000
4	40	REACTIVO TTPA	Unidad	Determinación	Siemens	U.S.A / Alemania / Argentina	6.000	10.000	20.000	60.000.000	120.000.000
4	41	REACTIVO DE FIBRINOGENO	Unidad	Determinación	Siemens	U.S.A / Alemania / Argentina	6.000	10.000	20.000	60.000.000	120.000.000
32	1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	Determinación	ABBOTT I-STAT CGB	U.S.A.	73.000	9.300	18.600	678.900.000	1.357.800.000
32	2	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	Determinación	ABBOTT I-STAT KAOLIN	U.S.A.	64.000	2.000	4.000	128.000.000	256.000.000
365	1	Kit determinacion para hemograma automatizado	unidad	Determinación	Abbott Cell Dyn Ruby	USA / ALEMANIA	7.090	30.000	60.000	212.700.000	425.400.000
365	2	CK TOTAL	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	850	1.500	3.000	1.275.000	2.550.000
365	3	LDH	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	850	1.500	3.000	1.275.000	2.550.000
365	4	Amilasa	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.540	1.300	2.600	2.002.000	4.004.000
365	5	CALCIO	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	600	4.000	8.000	2.400.000	4.800.000
365	6	Fosforo	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	210	2.300	4.600	483.000	966.000
365	7	Gamma GT	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	940	2.300	4.600	2.162.000	4.324.000
365	8	Hierro serico	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	940	400	800	376.000	752.000
365	9	Magnesio	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	600	2.300	4.600	1.380.000	2.760.000
365	10	KIT PARA DETECCION DE PROTEINAS (Proteinuria)	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	1.280	1.000	2.000	1.280.000	2.560.000



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

365	11	Proteinas totales	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	540	3.600	7.200	1.944.000	3.888.000
365	12	Albumina	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	680	3.600	7.200	2.448.000	4.896.000
365	13	Reactivo para ácido urico	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	850	24.000	48.000	20.400.000	40.800.000
365	14	Acido Valproico	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	16.290	1.000	2.000	16.290.000	32.580.000
365	15	Bilirrubina	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	860	18.000	36.000	15.480.000	30.960.000
365	16	Bilirrubina	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	820	18.000	36.000	14.760.000	29.520.000
365	17	Carbamazepina	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	9.340	1.000	2.000	9.340.000	18.680.000
365	18	Reactivo para colesterol	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	600	24.000	48.000	14.400.000	28.800.000
365	19	Reactivo para creatinina	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	860	25.000	50.000	21.500.000	43.000.000
365	20	Fenitoína	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	6.850	1.000	2.000	6.850.000	13.700.000
365	21	Fenobarbital	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	9.680	1.000	2.000	9.680.000	19.360.000
365	22	Fosfatasa alcalina	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	600	18.000	36.000	10.800.000	21.600.000
365	23	Glicemia	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	510	39.000	78.000	19.890.000	39.780.000
365	24	GOT	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	510	18.000	36.000	9.180.000	18.360.000
365	25	GPT	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	600	18.000	36.000	10.800.000	21.600.000
365	26	HDL colesterol	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	4.200	17.000	34.000	71.400.000	142.800.000
365	27	Reactivo para triglicéridos	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	850	24.000	48.000	20.400.000	40.800.000
365	28	Reactivo para urea	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	420	24.000	48.000	10.080.000	20.160.000
365	29	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	10.110	6.000	12.000	60.660.000	121.320.000
365	30	Alfa feto proteína	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	22.380	100	200	2.238.000	4.476.000
365	31	Beta Microglobulina 2	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	28.460	100	200	2.846.000	5.692.000
365	32	CA 125	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	29.150	300	600	8.745.000	17.490.000
365	33	Insulina	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	18.340	100	200	1.834.000	3.668.000
365	34	LH hormona luteinizante	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.970	500	1.000	6.985.000	13.970.000
365	35	Antígeno Prostatico Especifico (PAS) - Total	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	29.150	2.400	4.800	69.960.000	139.920.000
365	36	Antígeno Prostatico Especifico (PAS) - Libre	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	34.040	1.000	2.000	34.040.000	68.080.000
365	37	Progesterona	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	23.030	300	600	6.909.000	13.818.000
365	38	Vitamina B12	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	17.490	100	200	1.749.000	3.498.000
365	39	Reactivo Acido Folic	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	40.750	100	200	4.075.000	8.150.000
365	40	TPO	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	16.220	400	800	6.488.000	12.976.000
365	41	Ac. Tiroglobulina Anti	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	15.690	400	800	6.276.000	12.552.000
365	42	Reactivo para BHCG	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	14.570	400	800	5.828.000	11.656.000
365	43	CA 15 - 3	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	34.040	300	600	10.212.000	20.424.000
365	44	CA 19 - 9	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	26.230	400	800	10.492.000	20.984.000



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

365	45	CEA	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	21.430	800	1.600	17.144.000	34.288.000
365	46	Cortisol	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	16.540	100	200	1.654.000	3.308.000
365	47	Estradiol	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.970	400	800	5.588.000	11.176.000
365	48	Ferritina	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	15.600	400	800	6.240.000	12.480.000
365	49	FT3 reactivo	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	10.200	1.800	3.600	18.360.000	36.720.000
365	50	FT4 reactivo	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	10.200	8.000	16.000	81.600.000	163.200.000
365	51	FSH hormona foliculo estimulante	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.970	500	1.000	6.985.000	13.970.000
365	52	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	34.040	700	1.400	23.828.000	47.656.000
365	53	Reactivo hepatitis B	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	12.170	4.000	8.000	48.680.000	97.360.000
365	54	Reactivo anti core hepatitis B - AC	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	22.380	200	400	4.476.000	8.952.000
365	55	Reactivo anti core hepatitis B - IgM	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	36.950	200	400	7.390.000	14.780.000
365	56	Hepatitis C	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	38.920	1.000	2.000	38.920.000	77.840.000
365	57	Prolactina (PRL)	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	13.970	500	1.000	6.985.000	13.970.000
365	58	Kit-Determinacion de T3	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	11.660	8.000	16.000	93.280.000	186.560.000
365	59	Kits-Determinacion de T4	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	10.200	4.000	8.000	40.800.000	81.600.000
365	60	Testosterona Reactivo	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	23.230	300	600	6.969.000	13.938.000
365	61	TSH Reactivo	unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	10.200	13.000	26.000	132.600.000	265.200.000
365	62	Ciclosporina	Caja x 100 determinaciones	Unidad	Abbott	USA / ALEMANIA	7.361.120	1	2	7.361.120	14.722.240
365	63	Tacrolimus	Caja x 100 determinaciones	Unidad	Abbott	USA / ALEMANIA	8.623.040	1	2	8.623.040	17.246.080
653	1	Reactivo genotificador de Hepatitis	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	693.000	72	144	49.896.000	99.792.000
653	2	Reactivo para determinacion de carga viral	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	693.000	288	576	199.584.000	399.168.000
653	3	Reactivo para determinacion de carga viral	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	693.000	288	576	199.584.000	399.168.000
653	4	Reactivo para determinacion de carga viral	Unidad	Determinación	Abbott	USA / ALEMANIA	693.000	192	384	133.056.000	266.112.000
										10.761.811.785	21.523.623.570

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Según Pliego de Bases y Condiciones
- Según Adendas
- Según Oferta presentada

OBSERVACION: PARA TODOS LOS ÍTEMS EN LOS QUE SE REQUIEREN EQUIPOS, LOS MISMOS SON REQUERIDOS EN CARÁCTER DE COMODATO.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 399829 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



El Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, contados a partir de la fecha del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**.

Los reactivos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera:

PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

CONDICIONES DE ENTREGA			LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	1era entrega 10% de la cantidad mínima	Dentro de los 20 días corridos a partir de la firma del contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en la Orden de Compra.
	Conforme necesidad del servicio.	Dentro de los 20 días corridos de haber retirado la Orden de Compra.	
Cantidades Máximas:	Conforme necesidad del servicio.	Dentro de los 20 días corridos de haber retirado la Orden de Compra.	

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL

CONDICIONES DE ENTREGA			LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	1ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 30 días de haber firmado el contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
	2da entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 120 días de haber firmado el contrato.	
	3ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 210 días de haber firmado el contrato.	
	4ta entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 300 días de haber firmado el contrato.	
Cantidades Máximas:	Conforme a la necesidad del Servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 15 (quince) días de haber retirado la orden de compra		

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

- a- Nombre del Proveedor
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Concentración del producto



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Para reactivos con equipamientos en comodato

El vencimiento mínimo de los reactivos de 6 (seis) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA REACTIVOS SOLICITADOS CON EQUIPOS EN COMODATO

1. EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA SEA DIFERENTE A LA QUE EXISTE EN EL SERVICIO, LA EMPRESA SALIENTE, A TRAVÉS DE UNA DECLARACIÓN JURADA SE COMPROMETERÁ A RETIRAR SUS EQUIPOS, UNA VEZ QUE EL CONTRATISTA HAYA INSTALADO SUS EQUIPOS E INICIADA LA PROVISIÓN.
2. PARA EL CALCULO DE LAS DETERMINACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA EL RENDIMIENTO DE ORIGEN DEL CONTRATISTA, NO ASÍ FORMULAS FRACCIONADAS (MEDIA FÓRMULA)
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL RENDIMIENTO POR CADA KIT DE LOS REACTIVOS, VÍA DECLARACIÓN JURADA.
4. LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, DESIGNARÁ A REPRESENTANTES TÉCNICOS QUE ESTARÁN PRESENTES DURANTE LA FASE DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS, VERIFICANDO ÍNTEGRAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO. ASÍ MISMO, SE LABRará ACTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE CADA DEPENDENCIA, EL CUAL SERÁ ANEXADO AL MISMO.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificadorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se **RECHAZARÁ** de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que **NO REÚNA** uno de los documentos requeridos.

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO VASMOZY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de OCTUBRE de 2016.



INDEX S.A.C.I.

Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V_1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\};$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017. LA CONTRATISTA: SISTEMA DE PAGO PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS: El Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- SISTEMA DE PAGO POR DETERMINACIONES EFECTIVAS UTILIZADAS (RESULTADOS EMITIDOS), EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS INSTALADOS EN LA MODALIDAD COMODATO: El Contratista deberá solicitar cada pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, la factura (en base a las determinaciones utilizadas), Acta de recepción inicial, Acta de determinaciones utilizadas efectivamente, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El sistema de pago por las determinaciones solicitadas para equipos en comodato se realizará de acuerdo al siguiente Protocolo de Trabajo: - La primera orden de compra será emitida luego de la firma del contrato, el proveedor tendrá 20 días corridos para la entrega del 10% del producto correspondiente a las cantidades mínimas. - Las siguientes entregas se realizaran conforme a las necesidades del servicio para el cual el proveedor tendrá



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO NASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

también 20 días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra para la entrega del producto en el servicio correspondiente.

- El proveedor deberá extraer del Software de Gestión la planilla de determinaciones efectivas correlacionadas con los pedidos de análisis conjuntamente con el bioquímico/a responsable del servicio, para su posterior remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para su verificación final, en un tiempo de 1 al 15 de cada mes, para la realización del Acta Final.
- El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme Orden de Compra, debiendo realizar una Nota de Recepción y Acta de Recepción Inicial por los productos consignados en dicha orden y efectivamente entregados.
- En forma mensual, debe realizarse un informe de aquellas determinaciones utilizadas efectivamente (resultados entregados al paciente), por medio de un Software de Gestión, que deberá implementar el proveedor adjudicado, según requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
 - Los resultados entregados al paciente podrán ser contrastados con los Pedidos recibidos en el Laboratorio en presencia de responsables de la empresa adjudicada, si eventualmente el proveedor lo requiriera.
 - Los controles de los equipos se realizan en forma diaria por el operador/a de cada equipo.
 - Las calibraciones de los equipos serán realizadas conforme esquema recomendado por el fabricante del equipo y/o según necesidad requerida.
- El servicio, a final de cada mes realizará un ACTA DE DETERMINACIONES UTILIZADAS EFECTIVAMENTE (RESULTADOS EMITIDOS). Se establece que como plazo dispondrá del 1 al 5 del siguiente mes para dicho informe.
- El proveedor finalmente realizará la factura (a presentar en Nivel Central) en base a dicha Acta de determinaciones utilizadas efectivamente.

A MODO DE EJEMPLIFICAR SE DETALLA EL SIGUIENTE CUADRO:

Orden de Compra N° _____

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN
GLICEMIA	5.000	DET.	UNIDAD

Control Mensual

DETERMINACIONES ENTREGADAS	5.000
CALIBRACIONES	100
CONTROLES	500
REPETICIONES JUSTIFICADAS	100
DETERMINACIONES A FACTURAR	4.300

Observaciones

- 1 Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas.
- 2 Se aclara que el remanente de aquellas determinaciones no utilizadas no implica incumplimiento de entrega de la Orden de Compra por parte del proveedor, pudiéndose ser utilizadas en el siguiente mes. En el caso de que los productos remanentes se encuentran con vencimientos menor a 45 (cuarenta y cinco) días podrán ser canjeados por la contratista por otros con vencimiento mínimo de al menos 90 (noventa) días, sin responsabilidad alguna para la contratante.
- 3 El vencimiento mínimo solicitado para los reactivos, en la modalidad con equipos en comodato, será de 6 (seis) meses.

PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS:

El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes.

La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

CGC 14.4

Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASHOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treintadías (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8(ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.